Contrato de Servicios de Consultoría

Remuneración mediante pago de una suma global

Entre

CONGRESO NACIONAL

y

CARLO RUBÉN LÓPEZ ARÉVALO

Fechado: 16 NOV 2021

Contrato N° 04/2021

Entre el Congreso Nacional, domiciliado en Avenida República entre Río Jejui y Río Ypane, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Senador OSCAR RUBEN SALOMÓN FERNANDEZ, con Cédula de Identidad N° 488.408, denominado en adelante el CONTRATANTE, y, por la otra, la firma CARLOS RUBÉN LÓPEZ ARÉVALO con RUC N° 1063366-9, domiciliada en Panambi Vera N° 279, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor CARLOS RUBÉN LÓPEZ ARÉVALO, con Cédula de Identidad N° 1.063.366, denominada en adelante el CONSULTOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " CONTRATO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA BIBLIOTECA Y ARCHIVO CENTRAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA BIBLIOTECA Y ARCHIVO CENTRAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones (SP) y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones para los Consultores, las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La propuesta del Consultor;
(e) El Acta de Reunión del Comité de Evaluación e Informe de Adjudicación,
(f) La Notificación de Adjudicación a los Oferentes.
(g) Los siguientes Apéndices:

Apéndice A:	Descripción de los Servicios
Apéndice B:	Requisitos para la presentación de informes
Apéndice C:	Personal clave y Sub Consultores
Apéndice D:	Desglose del precio del Contrato en moneda extranjera - **No utilizado**
Apéndice E:	Desglose del precio del Contrato en moneda nacional - **No utilizado**
Apéndice F:	Servicios e instalaciones proporcionados por el Contratante

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de estos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 392483.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 12/2021 "Servicio de Consultoría de Evaluación de Impacto Ambiental para la Biblioteca y Archivo Central", convocado por EL Congreso Nacional, Sub-Unidad Operativa de Contrataciones del Centro Cultural de la República "El Cabildo", dentro de la Actividad 4 Gerenciamiento de Actividades de Apoyo. La adjudicación fue realizada según Acta de Reunión del Comité de Evaluación e Informe de Adjudicación de fecha 03/11/2021.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.
El total del presente contrato asciende a la suma de **nueve millones setecientos cincuenta mil guaraníes (G. 9.750.000.-)**. Esta suma, incluye todos los gastos y costos que el CONSULTOR pueda incurrir en la prestación de los servicios bajo el presente Contrato, y la forma de pago serán los siguientes:

Carlos R. López A.
Ing. Civil

5.1 El Contratista se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el presente Contrato.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma de este y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Los bienes y/o servicios adjudicados deberán ser entregados dentro de los 90 (noventa) días posteriores a la recepción de la ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO emitida por la convocante.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administrativa del Centro Cultural de la República El Cabildo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El contratista deberá garantizar su responsabilidad profesional por un monto equivalente al 10% del monto total adjudicado. A tal efecto, deberá presentar a la Convocante un seguro de responsabilidad profesional bajo la siguiente forma: póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. El seguro de responsabilidad profesional deberá ser presentado por el Proveedor dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la firma del Contrato.

La falta de constitución y entrega oportuna del seguro será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.

El seguro de responsabilidad profesional se hará efectivo si la Convocante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la ley, al reglamento y al contrato.
La vigencia del Seguro de Responsabilidad Profesional se extenderá hasta los 30 (treinta) días posteriores a la cancelación de vigencia del contrato.

10. REAJUSTE DE PRECIOS.

En el Salario Mínimo Oficial: la contratante reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios a ser realizados, del presente contrato conforme a la siguiente fórmula:

$$PR: Po\left[1 + 0{,}80\left(\frac{S}{So} - 1\right)\right]$$

Donde:
PR: Precio Reajustado.
Po: Precio Básico de la Oferta a ser reajustada.
S: Salario Mínimo Oficial, establecido por la Dirección del Trabajo, del Ministerio de Justicia y Trabajo, a partir de la fecha de vigencia de la variación de este índice.
So: Salario Mínimo Oficial establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si la prestación de los servicios se encuentra retrasada.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

Carlos R. López A.
Ing. Civil

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 16 de NOVIEMBRE del 2021.

SENADOR OSCAR R. SALOMÓN F.
CONTRATANTE

CARLOS RUBÉN LÓPEZ ARÉVALO
CONSULTOR

...s R. López A.
Ing. Civil